



Proceso de aprobación para lentes de contacto médicamente necesarios y divulgación de criterios clínicos

Los materiales proporcionados a usted contienen las directrices utilizadas por este plan para autorizar, modificar o rechazar la atención a las personas con enfermedades o condiciones similares. La atención y el tratamiento específico pueden variar dependiendo de las necesidades individuales y los beneficios cubiertos en su contrato.

Los afiliados, su(s) designado(s), proveedores o miembros del público pueden solicitar por teléfono, fax, correo electrónico o postal, una copia de las directrices clínicas y procesos del plan para la aprobación o rechazo de las solicitudes de lentes de contacto médicamente necesarios (MNCL).

Vision Plan of America (VPA) ha establecido beneficios para miembros que pueden requerir lentes de contacto médicamente necesarios (MNCL). El miembro puede tener derecho a un par de lentes de contacto cada 24 meses, cuando sea “médicamente necesario” y requerido para **ametropía muy alta** (miopía e hipermetropía), **anisometropía** (una diferencia de al menos 3 dioptrías en cualquier meridiano), **queratocono**, o **cualquier agudeza visual no pueda ser corregida a 20/40 o mejor en el mejor ojo por medios estándar** (gafas), excepto mediante el uso de lentes de contacto. **Los lentes de contacto deben poder corregir la visión hasta al menos 20/40 o mejor en el mejor ojo.**

Si la visión del miembro no puede ser corregido para estar dentro de 20/40 o mejor en el mejor ojo usando lentes de gafas y marcos, y los lentes de contacto médicamente necesarios van a corregir la visión del miembro a 20/40 o mejor en el mejor ojo, entonces el médico puede llevar a cabo una evaluación junto con lentes ajustables de prueba para determinar la prescripción final de lentes de contacto.

El examen especial de lentes de contacto y la topografía corneal o lentes de prueba son normalmente utilizados para determinar si serían recomendables los MNCL.

Los criterios clínicos para la aprobación se han desarrollado y serán revisados anualmente por los contratistas independientes de VPA entre quienes están los proveedores activamente comprometidos en la práctica de la optometría.¹

¹ Rev. 1/17